

NORMAS DE PRODUCCION MUSICAL

1. La calidad técnica (técnica de grabación) de la obra realizada deberá ser aprobada por la dirección del Laboratorio
2. La cinta matriz es propiedad del becario. A partir de esta matriz se obtendrán dos originales, una para el compositor y otra para el Laboratorio.
3. Toda copia ulterior de estos originales deberá ser realizada en el Laboratorio por el personal técnico del mismo o por el autor, mientras dure su beca.
4. Durante su permanencia en el Instituto, el becario deberá solicitar autorización para sacar copias del original.
5. La cinta magnética para copias será suministrada por el becario, a menos que las mismas correspondan al plan de difusión e intercambio del Laboratorio.
6. El autor no podrá poner en venta ningún original o copia de la obra durante el período de su beca.